No. GS-2023- 030122 **/NUSEFA – RECRI - 29.10**

Ibagué - Tolima, 05 de mayo de 2023

Señor Teniente Coronel
GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E).
Carrera 48 Sur No. 157-199 Picaleña
Ibagué Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato 87-7-10026-2023 del 13 de marzo de 2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2023**	**Hasta**	**30/04/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-016329-METIB del 23 de marzo de 2023, el señor Coronel CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato a la Rectora del Colegio Nuestra Señora de Fátima Ibagué.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Información del contrato

Orden de Compra No.	87-7-10026-2023 del 13 de marzo de 2023
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA
Contratista	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes: Lubricante Refrigerante Filtros Cambio de filtro de agua si es requerido Verificar las presiones de las unidades compresoras Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y sus accesorios La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes , refrigerantes, filtros, y elementos que se requieren para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Nacional.	N/A	No se ha ejecutado el contrato que permita verificar el cumplimiento por parte del contratista.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La empresa contratista inicio el proceso de verificación de los aires acondicionados para realizar los respectivos mantenimientos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 02 meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 8 meses para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: Forma mensual

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 2.162.600,00	11%
Valor total de las entregas	$ 0,00	$ 0,00
Valor total facturado	$ 0,00	$ 0,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	$ 0,00
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 2.162.600,00	11%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Representante legal	JORGE ANDRES RAMIREZ CARDONA
Valor inicial del contrato	Setenta y ocho millones seiscientos cuarenta mil pesos ($78.640.000.00) M/CTE
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Setenta y ocho millones seiscientos cuarenta mil pesos ($78.640.000.00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	15/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	13/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	15/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se tomo contacto con el personal encargado de la realización de mantenimiento y recarga a extintores, con el fin de coordinar la fecha para el respectivo mantenimiento y recarga de los extintores adscritos al Colegio nuestra Señora de Fátima Ibagué. Teniendo en cuenta que la mayoría de extintores fueron recargados en el mes de noviembre y diciembre del año 2022.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICFB) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	No se ha ejecutado el contrato que permita solicitar este requisito.

4.2 Entrada de Bienes
4.3 *(No aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se han presentaron incumplimientos por parte del contratista.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe **FERNANDO COY FLOREZ**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Ibagué
Supervisor Contrato 87-7-10026-2023 del 13 de marzo de 2023
metib.nusefa-re@policia.gov.co
Celular: 3102174180